

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-046 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR PPL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NO. 05, SUSCRITO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE LA INVITACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ PÉREZ

- 1) **Observación 1).** “(...) De acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso ML-MIC-046 de 2026, se establece como requisito de experiencia específica que uno de los contratos que se aporte como experiencia debe haberse liquidado dentro del último año anterior a la fecha de cierre del proceso. Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Administración Municipal ampliar dicho período de un (1) año a dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, manteniendo los demás requisitos y condiciones de experiencia establecidos en la invitación”.

APRECIACIONES DEL MUNICIPIO.

Revisada su observación y conforme a lo dispuesto por la agencia Colombia Compra eficiente, respecto a la acreditación de la experiencia, en cuanto a lo que tiene que ver con la temporalidad de la experiencia, se le manifiesta que su observación se acepta. Se publicará adenda al respecto ampliado el periodo solicitado.

Se expide y publica en Labranzagrande, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero Municipal

Proyectó:
Edgar Vargas Albarracín
Asesor Externo